

2016-00145 RD- REMITE OFICIOS DE CUMPLIMIENTO - PARTE DEMANDADA -
COOMEVA S.A

Juzgado 01 Administrativo - Boyacá - Sogamoso
<j01admctosogamoso@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 19/12/2023 8:00

Para:perna.abogado@gmail.com <perna.abogado@gmail.com>;tomaslopezjimenez2014@gmail.com
<notificacionesjudicialeslb@gmail.com>;carloosedolinares@gmail.com <carloosedolinares@gmail.com>

📎 2 archivos adjuntos (418 KB)

Of.654SilviaCuellarDdaCoomeva.pdf; Of.655MarcoAntonioVillamizarDdaCoomeva.pdf;



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE SOGAMOSO

Sogamoso, Boyacá, diecinueve (19) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

DOCTOR

CARLOS EDUARDO LINARES LÓPEZ

APODERADO DE LA PARTE DEMANDADA - COOMEVA S.A

E.S.M

Ref: Cumplimiento probatorio - Oficios 654 a 655

Clase de proceso: Reparación directa

Demandante: Yuri Stefania Niño Vega y otros

Accionado: E.S.E. Hospital Regional de Sogamoso, E.P.S. Coomeva S.A., Clínica Chía S.A

Llamado en garantía: Compañía Aseguradora de Fianzas S.A. – CONFIANZA S.A.

Radicado: 15759-33-33-001-2016-00145-00

Cordial saludo,

Acatando lo ordenado en audiencia del 07 de noviembre de 2023 celebrada dentro del proceso de la referencia, me permito remitirle los oficios de cumplimiento probatorio enunciados, en correspondencia a las pruebas decretadas por solicitud de parte o a su cargo, cuya constancia de radicación y entrega habrá de allegar al plenario.

Con atención se suscribe,



LAURA ROCIO MEDINA FONSECA
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE SOGAMOSO
Carrera 10 No. 15 – 08, Oficina 303, Palacio de Justicia
Correo: j01admctosogamoso@cendoj.ramajudicial.gov.co
Sogamoso -Boyacá - Colombia



RECUERDE QUE:

*Según el inciso segundo del Art. 11 de la Ley 2213 de 2022: “Los secretarios o los funcionarios que hagan sus veces remitirán las comunicaciones necesarias para dar cumplimiento a las órdenes judiciales mediante mensaje de datos, dirigidas a cualquier entidad pública, privada o particulares, **las cuales se***

presumen auténticas y no podrán desconocerse siempre que provengan del correo electrónico oficial de la autoridad judicial.”

**CUALQUIER ESCRITO DIGIDO A ESTE PROCESO DEBERÁ REMITIRSE A: LA 
VENTANILLA VIRTUAL DE SAMAI  O AL CORREO ELECTRÓNICO 
j01admctosogamoso@cendoj.ramajudicial.gov.co 
(UTILICE SÓLO UNA DE ESTAS DOS OPCIONES EVITANDO ENVIAR LA MISMA
INFORMACIÓN POR LOS DOS CANALES).**

Retransmitido: 2016-00145 RD- REMITE OFICIOS DE CUMPLIMIENTO - PARTE DEMANDADA - COOMEVA S.A

Microsoft Outlook

<MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 19/12/2023 8:00

Para:perna.abogado@gmail.com <perna.abogado@gmail.com>;carlosedolinales@gmail.com <carlosedolinales@gmail.com>

 1 archivos adjuntos (62 KB)

2016-00145 RD- REMITE OFICIOS DE CUMPLIMIENTO - PARTE DEMANDADA - COOMEVA S.A;

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

perna.abogado@gmail.com (perna.abogado@gmail.com)

carlosedolinales@gmail.com (carlosedolinales@gmail.com)

Asunto: 2016-00145 RD- REMITE OFICIOS DE CUMPLIMIENTO - PARTE DEMANDADA - COOMEVA S.A

Retransmitido: 2016-00145 RD- REMITE OFICIOS DE CUMPLIMIENTO - PARTE DEMANDADA - COOMEVA S.A

Microsoft Outlook

<MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 19/12/2023 8:00

Para:tomaslopezjimenez2014@gmail.com <notificacionesjudicialeslb@gmail.com>

 1 archivos adjuntos (61 KB)

2016-00145 RD- REMITE OFICIOS DE CUMPLIMIENTO - PARTE DEMANDADA - COOMEVA S.A;

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

tomaslopezjimenez2014@gmail.com (notificacionesjudicialeslb@gmail.com)

Asunto: 2016-00145 RD- REMITE OFICIOS DE CUMPLIMIENTO - PARTE DEMANDADA - COOMEVA S.A



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE SOGAMOSO

Sogamoso, Boyacá, diecinueve (19) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)
Oficio N° **0654-2023**

DOCTORA
SILVIA CUELLAR
E.S.M

Ref: Citación testigos – prueba 7.2.3.2 (parte demandada – EPS Coomeva S.A)

Clase de proceso: Reparación directa

Demandante: Yuri Stefanía Niño Vega y otros

Accionado: E.S.E. Hospital Regional de Sogamoso, E.P.S. Coomeva S.A., Clínica Chía S.A

Llamado en garantía: Compañía Aseguradora de Fianzas S.A. – CONFIANZA S.A.

Radicado: 15759-33-33-001-2016-00145-00

Cordial saludo,

En cumplimiento de lo ordenado en la audiencia inicial celebrada el siete (07) de noviembre de dos mil veintitrés (2023) dentro del proceso de la referencia, comedidamente me permito comunicarle que es su deber comparecer a la audiencia de pruebas que tendrá lugar el **lunes nueve (9) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024) a partir de las nueve de la mañana (9:00 a. m.)** para que en la referida diligencia presente su declaración sobre los hechos de la demanda.

En todo caso se aclara que es carga del apoderado de la parte demandada – E.P.S Coomeva S.A - comunicarse previamente con usted y hacerle comparecer a rendir el mencionado testimonio en la fecha y hora antes señalada.

Con atención se suscribe,



LAURA ROCIO MEDINA FONSECA
SECRETARIA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE SOGAMOSO

Sogamoso, Boyacá, diecinueve (19) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)
Oficio N° 0655-2023

DOCTOR
MARCO ANTONIO VILLAMIZAR
E.S.M

Ref: Citación testigos – prueba 7.2.3.2 (parte demandada – EPS Coomeva S.A)

Clase de proceso: Reparación directa

Demandante: Yuri Stefanía Niño Vega y otros

Accionado: E.S.E. Hospital Regional de Sogamoso, E.P.S. Coomeva S.A., Clínica Chía S.A

Llamado en garantía: Compañía Aseguradora de Fianzas S.A. – CONFIANZA S.A.

Radicado: 15759-33-33-001-2016-00145-00

Cordial saludo,

En cumplimiento de lo ordenado en la audiencia inicial celebrada el siete (07) de noviembre de dos mil veintitrés (2023) dentro del proceso de la referencia, comedidamente me permito comunicarle que es su deber comparecer a la audiencia de pruebas que tendrá lugar el **lunes nueve (9) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024) a partir de las nueve de la mañana (9:00 a. m.)** para que en la referida diligencia presente su declaración sobre los hechos de la demanda.

En todo caso se aclara que es carga del apoderado de la parte demandada – E.P.S Coomeva S.A - comunicarse previamente con usted y hacerle comparecer a rendir el mencionado testimonio en la fecha y hora antes señalada.

Con atención se suscribe,



LAURA ROCIO MEDINA FONSECA
SECRETARIA